

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 11 de mayo de 2023, y que afectan al vigente presupuesto de la entidad.

- Suplemento de crédito 03 2023.
- Suplemento de crédito 04 2023.
- Suplemento de crédito 05 2023.
- Suplemento de crédito 06 2023.
- Crédito extraordinario 01 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 18 de mayo de 2023.—El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Miguel Hinojosa Cervera.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/8.521/23)

